ANALISIS DEL SECTOR

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Por medio del presente escrito, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 del año 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto será la: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUI BOYACA.**

La modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa con fundamento en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La selección del contratista y la suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y con la formación académica y experiencia en el área objeto del contrato.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud de la idoneidad o experiencia de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende del valor propuesto por la persona natural o jurídica a contratar y del presupuesto disponible para la celebración del contrato, sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva NO APLICA.

5. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

5.1. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Que verificada la experiencia e idoneidad de **ANA YIBE RIVERA PEREZ**, según la documentación que esta pone a disposición para el servicio, cuenta con la experiencia suficiente por estudios y soporte laboral para desarrollar el objeto, por esto no se requiere recibir más ofertas para el presente proceso.

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

CODIGO CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	MODALIDAD	VALOR
033-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUI BOYACA	302 DÍAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	$49.610.000

Por la naturaleza y necesidad de los servicios requeridos, la figura típica utilizada es la del contrato de prestación de servicios, toda vez que esta se adecúa para atender este tipo de compromisos, teniendo en cuenta los criterios de autonomía científica, técnica y administrativa del contratista.

5.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Revisado el SECOP, la entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios profesionales las entidades estatales seleccionan contratistas luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
MUNICIPIO DE MACANAL	MM-CD-PSP-001-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA APOYAR COMPAÑAR Y ASESORAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y ETAPAS ADELANTADA POR EL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026	$60.030.000
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ML-CD-001 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LA ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO	$60.000.000

		DE LABRANZAGRANDE BOYACÁ	
ALCALDIA DE OTANCHE	CPS - 001 - 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL PARA EL MUNICIPIO DE OTANCHE	$72.000.000

6. CONTEXTO DEL SERVICIO

a) Se tuvo en cuenta que la prestación de servicios en tratándose de contratos con el Estado, su mercado fue regulado por la Ley 734 de 2002, al prohibir en su artículo 35 numeral 30, infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de las profesiones liberales en cuantía injusta y excesiva.
b) Por razón de lo anterior, para determinar el costo de los servicios a contratar, se tuvo en cuenta el valor pagado por el municipio de Monguí para este tipo de contratos, la propuesta del futuro contratista y el acuerdo de voluntades entre ordenador del gasto y futuro contratista; el cual cuenta con la idoneidad y amplia experiencia lo cual ofrece ventaja para el mejor desarrollo de las actividades contractuales.
c) Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales.

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente sería contratar bajo la modalidad de prestación de servicios, para que realice las actividades previstas en los presentes estudios previos, con los medios necesarios para cumplir con las actividades contractuales y con autonomía científica, técnica y administrativa, y se logre el cumplimiento del propósito estatal.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($22.531.500), IVA incluido, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, MISIONALES Y DE APOYO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONGUI BOYACA	Meses	Cuatro (04) meses quince (15) días.

7.1. CONDICIONES OBLIGATORIAS

1. Brindar asesoría en la gestión en los procesos de selección de contratistas en la alcaldía del municipio.
2. Elaborar los actos administrativos necesarios, pertinentes y conducentes para dar impulso a los procesos de selección de contratistas.

3. Acompañamiento a las dependencias de la alcaldía que soliciten asesoría y seguimiento en temas de contratación estatal.
4. Acompañar y asesorar cuando se requiera al comité evaluador de propuestas en los procesos de contratación que le sean asignados por solicitud del Alcalde municipal.
5. Apoyo en la proyección de estudios previos de los procesos de contratación que le sean asignados.
6. Guardar la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso en razón de la gestión encomendada.
7. Las demás que sean inherentes a la naturaleza de este contrato y a los requerimientos del Señor alcalde y los secretarios de despacho.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Tota señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 17 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

9.1. RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9.2. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización constante y asistencia a Concejos de Gobierno y de	Permanente

COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL						contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación.	
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

9.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Currículo del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

9.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.

RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

9.5. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que los recursos entregados a título de anticipo sean invertidos en el objeto del contrato celebrado y en caso de	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación

						incumplimiento sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	del Contrato
RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o Solicitando al ordenado del gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

9.6. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO CIERRE	3	3	3	La entidad contratante	El representante	El representante	Permanente.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
DEL PROCESO					legal o su delegado	legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015	

10. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales).	Persona natural o jurídica que cuente con la formación académica y la experiencia relacionada.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo).	Experiencia relacionada en la ejecución de este tipo de contratos.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	De acuerdo con contrato de prestación de servicios.
4	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Contrato de prestación de servicios.	Según contrato suscrito.
	¿La necesidad de la Entidad Estatal	Si	Según acta de liquidación suscrita por

6	fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?		las partes.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se considera que lo más conveniente para las partes contratantes, seria efectuar pagos parciales, previa presentación del respectivo informe aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de ley	Debido a que la ejecución del contrato conlleva la realización de múltiples y diversas actividades de tracto sucesivo, los cuales requieren de la presentación de informes y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato	Con la presentación de informes y soportes de los requisitos de ley como aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Seis (06) meses	Teniendo en cuenta los recursos asignados para la ejecución de las actividades de contratadas.

Atentamente,

Original firmado
LILIANA MARCELA SEGURA CIPAMOCHA
Secretaria de Hacienda